



POSADAS, 24 NOV 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: ESCENF_EXP-S01:0000196/2020. Escuela de Enfermería - Solicita Conversión de excedente Financiero Baja por fallecimiento Docente Médico Luis Francisco DE MIN, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 952 de fecha 25 de septiembre de 2019, se dio de baja por fallecimiento al Médico Luis Francisco DE MIN - D.N.I. N° 11.326.777, como Personal Docente de la Escuela de Enfermería.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 6,57 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde julio de 2019, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral N° 1007/2019.

QUE, por Resolución CS N° 064/2020 se aprobó la solicitud de tratamiento excepcional de expedientes referentes a conversión de excedentes financieros producidos por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 066/2020, sugiriendo "aprobar la Conversión de Saldos Financieros en Puntos por Fallecimiento del Docente Médico Luis Francisco Min e incorporar 6,57 puntos a la planta referencial docente de la Escuela de Enfermería".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Docente de la Escuela de ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//Enfermería 6,57 (seis puntos con cincuenta y siete centésimas).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 071-20

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones